



SUTU DE G

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara a través de la Comisión Ejecutiva Electoral y con fundamento en los Artículos 10 Fracciones I, y III, 11 Fracciones I, II, III y VI, 15, 16 y 17 18, 23 Fracciones II y IX, 40, 41, 42, Inciso a), 43, 44, 45 Fracciones I, II, XII, 56, 57 Fracción IV, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, Segundo Transitorio y demás relativos del Estatuto en vigor de nuestra Organización Sindical, expide y;

CONVOCA

A la elección del Comité Ejecutivo y de las Comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia, para el periodo 2019-2022.

Conforme a las siguientes:

BASES

1. INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL.

El proceso electoral iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en los sitios de internet del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y en los principales centros de trabajo y concluirá con la calificación del proceso electoral y la declaratoria de Comité Ejecutivo electo y Comisiones Autónomas electas por parte de la Comisión Ejecutiva Electoral.

Para efectos de la presente convocatoria, se consideran días y horas hábiles de lunes a sábado de 10 a 18 horas, con excepción de los días de descanso obligatorios para el personal administrativo sindicalizado de la Universidad de Guadalajara.

2. REQUISITOS:

- 2.1 Ser de nacionalidad mexicana.
- 2.2 Tener 18 años cumplidos.
- 2.3 Contar con una antigüedad de mínima de cinco años como miembro activo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara.
- 2.4 Contar con designación por tiempo indeterminado.
- 2.5 No haber desempeñado cargos de confianza dentro de los doce meses anteriores a la elección.
- 2.6 Presentar ante la Comisión Electoral la siguiente documentación:
 - a) Identificación Oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar), original y copia.
 - b) Oficio expedido por las instancias correspondientes de la Universidad de Guadalajara en que se acredite: categoría, código, antigüedad y se certifique no haber desempeñado cargo de confianza dentro de los 12 meses anteriores al día de la elección.

3. REGISTROS DE CANDIDATURAS:

- 3.1 El registro de los candidatos a integrar el Comité Ejecutivo y las Comisiones Autónomas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, iniciará el día 14 del mes de agosto de 2019 y concluirá el día 16 del mes de agosto de 2019 dentro de los horarios hábiles señalados en la presente convocatoria, ante la Comisión Ejecutiva Electoral establecida con base en los Estatutos vigentes, con sede en el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Juan Ruíz de Alarcón No. 138, Col. Americana, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.
- 3.2 Los interesados en registrar planilla para Comité Ejecutivo y/o para las Comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia deberán presentar ante la Comisión Ejecutiva Electoral los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de registro de planilla para Comité Ejecutivo y/o para las Comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia, en el formato disponible en la sede de la Comisión Ejecutiva Electoral.
Cada planilla nombrará un representante de entre sus miembros, especificando:
 - Nombre completo.
 - Sus datos de localización.
 - Correo electrónico en el que acepta recibir comunicaciones oficiales relativas a este proceso.
 - b) Copia certificada del acta de nacimiento.
 - c) Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector y pasaporte).
 - d) Documento que acredite su relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara como trabajador administrativo sindicalizado.
 - e) Constancia de antigüedad laboral expedida por la autoridad universitaria competente.
 - f) Formato en que conste nombre y firma de aceptación de cada uno de los miembros, titulares y suplentes para el caso de Comité Ejecutivo y de los integrantes a cada una de las Comisiones Autónomas debiendo incorporar para cada uno los documentos señalados en los incisos anteriores.
- 3.3 El representante de planilla presentará dichos documentos de manera personal ante la Comisión Ejecutiva Electoral a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 16 del mes de agosto de 2019.
- 3.4 Los integrantes del Comité Ejecutivo y Comisiones Autónomas vigentes que aspiren a algún cargo para el periodo 2019-2022 deberán presentar licencia a su cargo actual dentro del Comité Ejecutivo o Comisiones Autónomas, por el periodo del día 21 al 28 de agosto.
- 3.5 La Comisión Ejecutiva Electoral tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación recibida así como de verificar su autenticidad.
- 3.6 La Comisión Ejecutiva Electoral notificará a los representantes de planilla autorizados, a través del correo electrónico indicado por ellos, la procedencia o improcedencia del registro de su planilla, el 17 de agosto de 2019. En caso de ser procedente se adjuntará constancia de candidatura.
- 3.7 Contra la resolución de la Comisión Ejecutiva Electoral que determine la improcedencia del registro se podrá interponer un recurso que se sujetará lo siguiente:
 - El recurso deberá ser presentado por el representante de la planilla de manera personal el lunes 19 de agosto de 2019 en horario de 10 a 18 horas, por escrito explicitando las razones precisas que motivan la interposición del recurso y adjuntando los elementos que considere prueben sus argumentos.
- 3.8 La Comisión Ejecutiva Electoral resolverá de plano el recurso el 20 de agosto de 2019 y notificará al representante de la planilla su resolución a través del correo electrónico asentado en su solicitud. Esta resolución es definitiva.
- 3.9 Los candidatos acreditados podrán iniciar campaña el miércoles 21 de agosto y hasta las 23 horas del martes 27 de agosto de 2019.
- 3.10 No podrán participar en la elección los candidatos que no registren y acrediten su planilla completa en la fecha límite estipulada en el punto 3.3 de este apartado.

4. JORNADA ELECTORAL:

- 4.1 La elección tendrá lugar en cada una de las Delegaciones señaladas en el Estatuto (se adjunta relación de las mismas y sus domicilios respectivos), el día 28 de agosto de 2019 en un horario de las 12:00 a las 16:00 horas. La Subcomisión Electoral deberá instalar la mesa de votación de tal forma que facilite el acceso y proceso de votación.
- 4.2 El derecho a votar es voluntario y deberá ejercerse en la Delegación de adscripción, tratándose de trabajadores jubilados y pensionados ejercerán su voto en su última dependencia de adscripción.
- 4.3 La Subcomisión Electoral deberá garantizar que la votación se desarrolle de forma segura, directa, personal, libre y secreta, verificando la personalidad del votante y su pertenencia a la Delegación correspondiente conforme al padrón general.
- 4.4 Las planillas acreditadas podrán designar un escrutador de entre los miembros de la delegación sindical en la que se lleve a cabo la jornada Electoral, ante la Subcomisión Electoral respectiva.
- 4.5 Los integrantes de la Subcomisión Electoral podrán votar en su Delegación de adscripción o en la Delegación en la que organicen el proceso de votación.

- 4.6 El cómputo de los votos se realizará una vez que hayan votado los trabajadores que estuviesen formados hasta las 16:00 horas en el centro de votación. El conteo lo realizará la Subcomisión Electoral en el mismo lugar donde se realizó la votación.
- 4.7 Las Subcomisiones Electorales publicarán los resultados de su centro de votación en el lugar en el que este se haya instalado y los notificarán físicamente o vía electrónica, a la Comisión Ejecutiva Electoral adjuntando el acta correspondiente, una vez concluido el llenado de las actas de escrutinio y cómputo.
- 4.8 La Comisión Ejecutiva Electoral dará a conocer el resultado de la votación global, el mismo día de la jornada electoral, declarando ganadoras a las planillas que hayan obtenido el mayor porcentaje de la votación, la publicación de estos resultados se hará en los sitios de internet del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y en el local del sindicato ubicado en la calle Juan Ruíz de Alarcón No.138, Colonia Americana. Así mismo deberá notificar a los representantes de las planillas la declaratoria de las planillas ganadoras y resultados de la votación global al correo electrónico registrado por las mismas.

5. IMPUGNACIONES A LA JORNADA ELECTORAL:

- 5.1 Los candidatos o representantes de planilla que deseen impugnar el resultado de la jornada electoral, podrán interponer un recurso de revisión ante la propia Comisión Ejecutiva Electoral el cual se sujetará a lo siguiente:
- 5.1.1 El recurso deberá ser presentado a más tardar el día hábil siguiente al de la elección en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en la sede de la Comisión Ejecutiva Electoral ubicada en la calle Juan Ruíz de Alarcón No.138, Colonia Americana.
- 5.1.2 Se presentará por escrito explicitando las razones precisas que motivan la interposición del recurso y adjuntando los elementos que considere prueben sus argumentos.
- 5.1.3 La Comisión Ejecutiva Electoral resolverá el recurso a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su interposición y notificará al interesado su resolución mediante el correo electrónico que hubiera indicado en su solicitud.
Esta resolución es definitiva.
- 5.2 El resultado final de la elección se publicará el día 30 de agosto de 2019, en los sitios de internet del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y en el local del sindicato ubicado en la calle Juan Ruíz de Alarcón No.138, Colonia Americana.

6. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL:

- 6.1 En sesión de Asamblea General el día 31 de agosto la comisión Ejecutiva Electoral presentará el informe del proceso electoral a dicho Órgano de Gobierno notificando los nombres de los ganadores a ocupar los diferentes cargos directivos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara.
- 6.2 En la misma sesión la Asamblea General se tomará protesta a las planillas ganadoras e integrarán el Comité Ejecutivo 2019-2022 y las Comisiones Autónomas de Vigilancia y de Honor y Justicia para el mismo periodo.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

Periodo para el registro de candidatos	14 al 16 de agosto de 2019.
Notificación sobre la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas y en su caso, emisión de constancias.	17 de agosto de 2019.
Interposición de los recursos en los términos del punto 3.7 de esta convocatoria.	19 de agosto de 2019.
Resolución de los recursos interpuestos en los términos del punto 3.7 de esta convocatoria.	20 de agosto de 2019.
Periodo de campaña electoral.	De las 00:00 horas del 21 de agosto a las 23:00 horas del 27 de agosto de 2019.
Jornada electoral.	28 de agosto de 2019 de las 12:00 a las 16:00 horas.
Interposición de los recursos en los términos de los puntos 5.1, 5.1.1 y 5.1.2 de la presente convocatoria.	28 y 29 de agosto de 2019.
Resolución de los recursos interpuestos en los términos de los puntos 5.1, 5.1.1 y 5.1.2 de la presente convocatoria.	A más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su interposición.
Publicación de resultados globales (previos a cualquier impugnación).	28 de agosto de 2019.
Publicación de resultados finales (una vez resueltas las impugnaciones).	30 de agosto de 2019.
Toma de protesta en la Asamblea General.	31 de agosto de 2019.

8. ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL:

- 8.1 La Comisión Ejecutiva Electoral tiene las facultades que le confiere el Estatuto General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara y esta convocatoria.
- 8.2 La Comisión Ejecutiva Electoral integrará un padrón completo y actualizado de los miembros del Sindicato con derecho a votar, que deberá publicarse y darse a conocer entre éstos con al menos tres días de antelación a la elección.
- 8.3 La Comisión Ejecutiva Electoral acreditará las Subcomisiones Electorales necesarias para el desarrollo del proceso electoral.
- 8.4 Está facultada para resolver los asuntos no previstos en la presente convocatoria o en la norma estatutaria.
- 8.5 La Comisión Ejecutiva Electoral tiene su sede en la sala de juntas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara ubicado la calle Juan Ruíz de Alarcón No.138, Colonia Americana.

ATENTAMENTE
“POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO”
Guadalajara, Jal. A 14 de agosto de 2019.

COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL



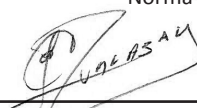
 Moisés Becerril Quintero
 Presidente




 Jorge Álvarez Valdéz
 Vocal



 Norma Angélica Zepeda Castellanos
 Secretario



 Claudia Cecilia Ruvalcaba Muñoz
 Vocal



 Felipe de Jesús Pineda Gutiérrez
 Vocal